



RESOLUCION No. 0005-AD-79

Lima, 10 de enero de 1979

Visto el Proyecto de Bases Generales del XVI Campeonato Interbarrios de Fútbol Juvenil e Infantil, elaborado por la Comisión Organizadora de dicho evento;

CONSIDERANDO :

Que es necesario colaborar con el Diario "La Prensa", - Organizador del XVI Campeonato Interbarrios de Fútbol Juvenil e Infantil, auspiciados por la "Compañía Embotelladora Lima Leopoldo Barton S.A." y "Corporación de Industrias Plásticas S.A.";

Que corresponde al INRED fomentar y patrocinar eventos que brinden a la niñez y juventud en época vacacional, sano esparcimiento;

Que la referida actividad se encuentra comprendida en el Deporte Educativo; y

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Educación Física;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO :- Aprobar las adjuntas Bases Generales para la realización del XVI Campeonato Interbarrios de Fútbol Juvenil e Infantil organizado por el Diario "La Prensa", bajo los auspicios de la Compañía Embotelladora Lima Leopoldo Barton S.A. y "Corporación de Industrias Plásticas S.A.", el mismo que tendrá lugar en Lima durante los meses de Enero a Marzo de 1979.

Regístrese y Comuníquese.



DINEF/OFG

1p.

ADJ : Bases.-

BASES DEL XVI CAMPEONATO INTERBARRIOS DE FUTBOL INFANTIL Y JUVENIL QUE AUSPICIAN LA PRENSA COCA-COLA Y VINIBALL

08 ENE. 1979

Art. 1. — Los Torneos serán para las categorías infantil y juvenil y se llevarán a cabo en forma simultánea. Queda establecido que el C. O. considera la edad límite de los jugadores para la Categoría infantil: 14 años, 11 meses y 29 días, al momento del cierre absoluto de la inscripción y asimismo para la Categoría Juvenil: 18 años 11 meses y 29 días.

Art. 2. — La edad de los jugadores será acreditada mediante la Partida de Nacimiento original o de la copia de ésta legalizada por Notario Público; igualmente se recibirá la Libreta Electoral (en la Categoría Juvenil). Para facilitar la inscripción de los jugadores, el C. O. indica a los señores Delegados que se aceptará en forma provisional las Partidas de Bautismo legalizadas; éstas no serán un documento válido para el C. O. en el caso de reclamos.

Ningún documento tendrá correcciones, en caso contrario el C. O. está facultado para eliminar el documento sin poder reemplazarse al jugador a quien pertenecía dicho documento. Los documentos de inscripción (Partidas, etc., etc.) quedarán retenidos hasta el final del Campeonato o hasta que el equipo sea eliminado; dichos documentos podrán ser retirados de las Oficinas del Interbarrios de Fútbol únicamente por el Delegado del Equipo.

Art. 3. — No podrán competir en estos Campeonatos, jugadores que hayan participado en torneo oficial alguno de primeros equipos y reserva de los Clubs de Primera Profesional.

Art. 4. — En todas sus fases (eliminatória y finales) del Campeonato se jugará por el sistema de eliminación simple.

Art. 5. — Cada equipo participante en el torneo estará representado por un Delegado. Los Delegados serán personas mayores de edad, acreditados mediante su Libreta Electoral o Militar, debiendo señalar su domicilio fijo. Como representante oficial de su institución, es el único autorizado para tratar con el Comité Organizador. Los Delegados serán los únicos representantes del club tanto en el lugar de la competencia como en la oficina del Comité Organizador. La ausencia del Delegado será motivo para perder todo derecho a reclamo.

Art. 6. — Los Equipos se inscribirán según el Distrito de que provengan.

Cada equipo tendrá obligatoriamente que inscribir como mínimo la mitad de jugadores propios del Distrito.

El C. O. descalificará automáticamente al equipo que se inscriba en un Distrito que no le corresponde.

Art. 7. — Cada equipo debe inscribirse con un mínimo de 15 jugadores y un máximo de 20, y cada jugador sólo podrá actuar por un equipo a lo largo de todo el torneo.

Art. 8. — Los jugadores deberán presentar un Certificado Médico que los declare aptos para la práctica del fútbol, éste podrá ser individual o colectivo, pero en ambos casos especificando nombres y apellidos del deportista y fecha de expedición. Dicho Certificado Médico deberá tener firma, sello y dirección del profesional que lo expide.

También deberán presentar un permiso escrito de los padres. En ambos casos la falsedad de estos documentos, será de exclusiva responsabilidad de los Delegados, tomando el C. O. las medidas pertinentes.

clara improcedente.

Art. 15. — Todo partido deberá iniciarse a más tardar 10 minutos después de la hora fijada para tal efecto. Transcurrido este plazo, el árbitro declarará ganador por W. O. al equipo que se encuentre en la cancha por lo menos con siete jugadores.

Todo equipo podrá presentar los carnets respectivos, hasta 5 minutos antes de finalizar el encuentro; en caso contrario será declarado perdedor por W. O. cualquiera que fuera el score hasta ese momento.

En este caso los jugadores del equipo que se encuentre en esta situación no deberán abandonar el campo de juego en el intermedio del partido.

Art. 16. — Los jugadores deberán presentarse correctamente uniformados y con la numeración correspondiente.

Art. 17. — Se hará acreedor a la pérdida del partido y su consiguiente eliminación del torneo, el equipo que incurra en alguna de las siguientes infracciones: a) Abandono de cancha antes de la terminación del partido; b) Suspensión del partido por causa imputable a alguno de sus integrantes; c) Descato a las decisiones del Presidente de Mesa o el Comité Organizador.

Art. 18. — Todo jugador expulsado de la cancha, cualquiera que fuera la razón de la expulsión, en este Campeonato, será inhabilitado por el resto del Torneo, sin lugar a reclamo.

Art. 19. — Los señores Delegados serán responsables directos por cualquier desorden que originaran tanto los jugadores de su equipo como su barra. De comprobarse esta situación por medio del informe del Presidente de Mesa, el equipo quedará automáticamente descalificado por el Comité Organizador.

Art. 20. — El control de los partidos estará a cargo del Presidente de Mesa, representante de LA PRENSA en cada cancha, quien está facultado para tomar las medidas que fueran necesarias —interrogar jugadores, delegados, etc.— veiendo por la corrección del desarrollo de la reunión elevando su informe al Tribunal de Honor.

Art. 21. — Los equipos serán agrupados según el Distrito al que pertenezcan y para los efectos de las eliminatorias se conformará tantos subgrupos como fueran necesarios.

Art. 22. — Para consagrar el representante de cada Distrito se procederá en la siguiente forma:

- A.—Los equipos integrantes de cada subgrupo se enfrentarán entre sí en eliminatoria simple, para clasificar al ganador de cada grupo.
- B.—Los ganadores de cada grupo se enfrentarán también en eliminación simple para definir el representante de cada Distrito.
- C.—En la fase para consagrar el campeón absoluto, se enfrentarán los representantes de cada Distrito también por eliminación simple.



RESOLUCION No. 0005-AD-79

Lima, 10 de enero de 1979

Visto el Proyecto de Bases Generales del XVI Campeonato Interbarrios de Fútbol Juvenil e Infantil, elaborado por la Comisión Organizadora de dicho evento;

CONSIDERANDO :

Que es necesario colaborar con el Diario "La Prensa", - Organizador del XVI Campeonato Interbarrios de Fútbol Juvenil e Infantil, auspiciados por la "Compañía Embotelladora Lima Leopoldo Barton S.A." y "Corporación de Industrias Plásticas S.A.";

Que corresponde al INRED fomentar y patrocinar eventos que brinden a la niñez y juventud en época vacacional, sano esparcimiento;

Que la referida actividad se encuentra comprendida en - el Deporte Educativo; y

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Educación Física;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO :- Aprobar las adjuntas Bases Generales para la realización del XVI Campeonato Interbarrios de Fútbol Juvenil e Infantil organizado por el Diario "La Prensa", bajo los auspicios de la Compañía Embotelladora Lima Leopoldo Barton S.A. y "Corporación de Industrias Plásticas S.A.", el mismo que tendrá lugar en Lima durante los meses de Enero a Marzo de 1979.

Regístrese y Comuníquese.

~~VICEALMIRANTE AP. AUGUSTO GALVEZ VELARDE~~
JEFE DEL INRED

DINEF/DFG

1p.

ADJ : Bases.-

018
08 ENE. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

HOJA INFORMATIVA N°001/79-DINEF

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
ASUNTO : Aprobación Bases.
FECHA : 08 de Enero de 1979

Esta Dirección Nacional estima procedente la aprobación - de las Bases Generales del XVI Campeonato Interbarrios de Fútbol Juvenil e Infantil que organiza el Diario "La Prensa", bajo los auspicios de la Compañía Embotelladora Lima "Leopoldo Barton S.A." y "Corporación de Industrias Plásticas S.A.", de conformidad a las disposiciones vigentes de la Ley 20555, brindando a la niñez y juventud en la época vacacional un sano esparcimiento.

Atentamente,

Oscar Flores García
OSCAR FLORES GARCIA

Director a.i.

DINEF/OFG

1p